

RESOLUCION No. 1608 del 12-04-20212

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa CVP-SASI-002-2021”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID

de la Caja de la Vivienda Popular, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y en especial las conferidas por la Resolución No. 4400 del 26 de agosto de 2016 emitida por la Dirección General de la caja de la Vivienda Popular, y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de la Vivienda Popular publicó el 31 de marzo en el SECOP II (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) la matriz de riesgos del Proceso de Contratación CVP-SASI-002-2021.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 31 de marzo del 2021 hasta el 8 de abril 2021 inclusive con el fin de que los interesados en participar en el PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Selección abreviada Subasta – Inversa CVP-SASI-002-2021. presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II como puede constatarse en el siguiente link:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniquelIdentifier=CO1.BDOS.1888273>

Que el presente Proceso de Contratación si está limitado a MYPIME de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa CVP-SASI-002-2021 con las siguientes condiciones:

1. Objeto: *“PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.”*
2. Modalidad de selección: Selección Abreviada por Subasta Inversa CVP-SASI-002-2021.
3. Cronograma:

RESOLUCION No. 1608 del 12-04-20212
“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa CVP-SASI-002-2021”

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. CVP-SASI-002-2021 (TRANSPORTE)		
ACTUACIÓN	FECHA	PAGINA WEB
Publicación de: · Proyecto de Pliego De Condiciones. · Estudios Previos. · Aviso de Convocatoria Pública.	31 de marzo 2021	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Recibo de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y al Estudio Previo.	Del 31 de marzo al 8 de abril de 2021 inclusive	Los interesados en formular observaciones deberán presentarlas a través del SECOP II.
Respuesta a observaciones y ajuste del Pliego de Condiciones y al Estudio Previo	9 de abril de 2021	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto que ordena la Apertura	12 de abril de 2021	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudio Previo Definitivo (si aplica), Pliego de Condiciones Definitivo con sus anexos y documento de respuesta a las observaciones recibidas	12 de abril de 2021	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Apertura del proceso. Fecha inicio presentación de propuestas	12 de abril de 2021	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Del 12 de abril al 20 de abril de 2021	
Publicación documento de respuesta a las observaciones	Del 12 de abril al 21 de abril de 2021	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Adendas	Del 12 de abril al 20 de abril de 2021	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso. Fecha y hora máxima para la presentación de propuestas	22 de abril de 2021 10:00 a. m.	La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes, requerimientos para subsanar o aclarar y calificación de propuestas	22 de abril de 2021 al 27 de abril	
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y calificación de propuestas.	Del 28 de abril al 30 de abril de 2021	El informe se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co., para que los proponentes formulen las observaciones que estimen pertinentes.
Presentación de Observaciones al informe de evaluación y calificación.	Del 28 de abril al 30 de abril de 2021	Los Interesados en formular observaciones deberán presentarlas a través de la plataforma SECOP II
Respuesta a las Observaciones al informe de evaluación y calificación.	5 de mayo de 2021	Se publican en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Subasta Inversa electrónica	6 de mayo de 2021 9:00 A.M.	página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Acto administrativo que decide el proceso	7 de mayo de 2021	página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCION No. 1608 del 12-04-20212

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa CVP-SASI-002-2021”

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el portal del SECOP <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniquelIdentifier=CO1.BDOS.1888273>

Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$408.617.460) M/CTE**, el cual se encuentra respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 357 y 415 del mes de marzo de 2021.

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.


Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniquelIdentifier=CO1.BDOS.1888273>

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá, 12 de abril 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


**MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO
DIRECTORA GESTION CORPORATIVA Y CID**

	NOMBRE	CARGO- DEPENDENCIA	VISTO BUENO
Elaboró	GINA JAHÉLL RAMÍREZ VARON	CONTRATISTA	
Revisó	CARMEN YOLANDA VILLABONA	CONTRATISTA	